

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 1 de 3

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE TIPO FRONT-END, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META."

2.2 Justificación de la contratación directa:

La contratación de un profesional en ingeniería de sistemas es fundamental para consolidar el apoyo, en el área de sistemas para los diversos servicios que se prestan a través de los sistemas de información móvil y web orientados al servicio del Municipio de Villavicencio. Su experiencia como INGENIERO DE SISTEMAS, y capacidad de brindar apoyo en el soporte, es necesaria para apoyar la resolución de problemas técnicos que se generan en la operatividad de los sistemas de información móvil y web

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 3

desarrollados por el Municipio y los que se requiera implementar para fortalecer el proyecto DISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. Esto incluye la capacidad de apoyar las diferentes necesidades durante la actualización y las recomendaciones para mantener el inventario de los sistemas de información móvil y web, acortando la brecha de información con la Comunidad del Municipio de Villavicencio.

La vinculación de este Ingeniero de Sistemas es fundamental para materializar la estrategia de Gobierno Móvil en el municipio de Villavicencio. La Administración Municipal, en su compromiso por dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital y mejorar la interacción con el ciudadano, requiere fortalecer su capacidad técnica en el desarrollo de software. Actualmente, los trámites y servicios en línea demandan interfaces más intuitivas, rápidas y adaptables a dispositivos móviles.

Se identifica la necesidad de un perfil profesional que no solo domine el diseño visual, sino que posea competencias técnicas avanzadas en el framework Angular y en la integración de datos mediante arquitecturas modernas como GraphQL y REST. Esto permitirá reducir los tiempos de respuesta de las aplicaciones, minimizar errores en el cargue de información y garantizar que los servicios digitales de la Dirección de Trámites operen bajo estándares de alta calidad y eficiencia.

El profesional en sistemas desempeñará un papel clave en la sostenibilidad, actualización y funcionamiento de los sistemas de información móvil y web.

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas

- 3.1 ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** ha establecido que es viable contratar los servicios profesionales, considerando la necesidad ya descrita y el déficit de personal que presenta la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para el desarrollo de sus actividades ya mencionadas siendo viable la contratación directa y no estando obligada la administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional que permita satisfacer la necesidad.

Nivel educativo: Profesional
Título Obtenido: Ingeniero de Sistemas

- 3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los servicios de un profesional, para lo cual se valorará su hoja de vida, se verificará la formación académica en las actividades propias del alcance y objeto a contratar esta debe ser de título profesional, sin una experiencia por cuanto los conocimientos adquiridos en su formación académica cumple con lo requerido por la administración, encontrándose que es factible desarrollar la presente contratación toda vez que cumple con lo señalado en la legislación aplicable al tema.

- 3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto**, el **MUNICIPIO** evidencia que recientemente ha contratado los servicios profesionales de carácter temporal, con características similares:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 3

OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TERMINO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO-3329-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	69 DÍAS	\$9.430.000

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo, por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con conocimientos en la materia.

- 3.4** ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de CINCO (5) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) M/CTE, conformidad con el Decreto N° 1000-24/296 de 2024 teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio, a los, OCHO (08) días del mes de Enero de 2026.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
 Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC


 VoBo: Proyectó y Revisó Gisela Velásquez Rueda
 Profesional Universitario grado 7 – Dirección de Trámites y Servicios en línea de la Secretaría de las TIC